Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 21 de 01/02/2022

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

106 *DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL- BASES PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.*

EDICTO

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL

BASES PROCESO SELETIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE OFICIAL D ELA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2022-0016,de fecha 10 de enero de 2022, se adoptó, el siguiente acuerdo:

Se procede a publicar la siguiente aclaración:

Se advierte de un error material en las bases publicadas en el BOP de Alicante nº 231 de fecha 3 de diciembre de 2021, en la base tercera:

DONDE DICE

"Junto a la solicitud de participación se aportará justificante de haber ingresado las tasas por importe de 50 € en concepto de derechos de examen, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de expedición de documentos administrativos, que deberá efectuarse en la cuenta corriente que el Ayuntamiento de Callosa de Segura tiene abierta en La Caixa nº ES78 2038 6337 2160 0000 1930 haciendo constar expresamente que se realiza por participar en la convocatoria de proceso selectivo para cubrir una plaza de oficial de la Policía Local."

DEBE DECIR

"Junto a la solicitud de participación se aportará justificante de haber ingresado las tasas por importe de 50 € en concepto de derechos de examen, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de expedición de documentos administrativos, que deberá efectuarse en la cuenta corriente que el Ayuntamiento de Callosa de Segura tiene abierta en el Banco Sabadell nº ES72 0081 4238 8100 0112

6716 haciendo constar expresamente que se realiza por participar en la convocatoria de proceso selectivo para cubrir una plaza de oficial de la Policía Local."

El plazo de presentación de instancias que era de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el DOGV y empezaba a contar desde el día 25 de diciembre de 2021, empezará a contar desde la nueva publicación de esta corrección de errores en el DOGV.

En Callosa de Segura a 10 de enero de 2021

EL ALCALDE

Manuel Martínez Sirvent